



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 9 DE ABRIL DE 2015, DE DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR LA QUE SE CONVOCA LA XIV EDICIÓN DE LOS PREMIOS “ENCUENTROS MENINA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN TORNO A LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL” DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2014-2015.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su artículo 23 establece que la educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan: “e) *Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.*”, y “l) *Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.*”. Por otra parte en los artículos 6.7 y 7.8 del Decreto número 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establece que “*sin perjuicio del tratamiento específico en algunas de las materias de estos cursos, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, y la educación en valores se trabajarán en todas ellas.*”

La citada ley orgánica, en su artículo 33 se establece que el bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan: “g) *Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación*”, y “l) *Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.*” Además, en la Orden de 24 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y desarrollo del Bachillerato (modificada por Orden de 19 de octubre de 2012),

incluye como materia optativa común para todas las modalidades “Imagen y Comunicación” en primer y segundo cursos; y la “Cultura Audiovisual”, como materia de modalidad en el bachillerato de Artes.

Por todo lo anterior la Administración Educativa Regional, a través de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, desea fomentar la investigación e innovación tecnológica y didáctica a través del uso pedagógico de las Tecnologías de la Información, la Comunicación y el Conocimiento, con la participación de alumnado y profesorado de los centros de secundaria sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 6 del Decreto nº 44/2014, de 14 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

RESUELVO

Primero.- Objeto.

Convocar la XIV edición de los Premios “Encuentros Menina de la Región de Murcia en torno a la comunicación audiovisual”.

Segundo.- Destinatarios.

Podrán solicitar el programa los centros de enseñanza secundaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que trabajen contenidos relacionados con la comunicación audiovisual o las tecnologías de la información y la comunicación, en Educación Secundaria Obligatoria, o que impartan en bachillerato las materias de Imagen y Comunicación o Cultura Audiovisual, o que trabajen contenidos relacionados con la comunicación audiovisual o las tecnologías de la información y la comunicación.

Tercero.- Descripción de la actividad. Modalidades.

1. Los trabajos podrán presentarse en cuatro modalidades:

- a) Corto audiovisual, con una duración máxima de 4 minutos.
- b) Vídeo musical, con una duración máxima de 3 minutos.
- c) Anuncio que contenga mensajes que hagan referencia a valores humanos o educativos, con una duración máxima de 1 minuto.

- d) Diaporama, con temática similar a la del anuncio. Consistirá en un montaje de vídeo y audio, en formato MP4, a base de fotografías, de una duración no superior a 2 minutos, sin límite en el número de fotos utilizadas. Se valorará de forma especial el que las fotos sean realizadas por los propios alumnos.

2. Se podrán presentar tantos trabajos como se deseen.

Cuarto.- Requisitos técnicos.

Los trabajos se presentarán en soporte DVD (DVD-ROM, DVD-R, DVD+R, DVD-RW y DVD+RW). Sólo se incluirá el montaje grabado, y se cuantificará el tiempo desde el inicio hasta el final de los créditos. No es necesario hacer menús.

El formato de todos los videos para las cuatro modalidades debe ser MP4 y la resolución de 1920x1080 pixeles.

Los trabajos presentados en un soporte y/o formato distinto a los indicados no serán valorados por la comisión de selección.

Quinto.- Solicitudes y plazos.

Las solicitudes de participación deberán ajustarse a los anexos I y II de esta convocatoria.

Las solicitudes de participación irán dirigidas a la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, en el modelo normalizado que figura en el Anexo I y Anexo II de la presente Resolución y se podrán presentar preferentemente en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 29 de mayo de 2015.
2. Acompañarán a la correspondiente solicitud los trabajos presentados en soporte DVD y formato MP4. Cada disco contendrá un solo trabajo e irá dentro de un estuche protector para evitar su deterioro y éste, a su vez, dentro de un sobre cerrado.
3. Con el fin de solicitar y garantizar la identificación de los trabajos presentados, cada soporte DVD llevará escrito o impreso el título, modalidad y centro al que pertenece. Estos mismos datos deberán aparecer en el sobre cerrado, con letra clara y legible.
4. Todos los trabajos, presentados en cualquiera de las modalidades, deberán ir acompañados de una sinopsis escrita sobre su contenido, que no excederá de 35 palabras.

Sexto. Comisión de selección.

1. Para la selección de los trabajos presentados se constituirá una Comisión Técnica, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, o persona en quien delegue.
- Vocales: - El jefe de Servicio de Programas Educativos.
- Dos profesionales vinculados a la temática y relacionados con los medios audiovisuales nombrados por la Dirección General competente.
- Secretario: El asesor técnico docente responsable del programa.

2. La Comisión Técnica de selección podrá declarar desiertas alguna o la totalidad de las modalidades convocadas y su fallo será inapelable.

Séptimo. Criterios de selección.

Para la selección de los trabajos se tendrá en cuenta:

- La originalidad y creatividad de la idea y argumento.
- La calidad técnica del montaje.
- Los aspectos artísticos de la interpretación.
- Los valores humanos implícitos en el mensaje.
- El tratamiento de contenidos sociales, medioambientales, históricos o cívicos.

Octavo. Resultados de la convocatoria.

Los resultados serán comunicados en el acto de entrega de los premios de la XIV Edición de los "Premios Encuentros Menina".

Noveno. Premios.

Se establecen los siguientes premios para el Centro de cada una de las cuatro modalidades propuestas:

- Primero** diploma acreditativo.
- Segundo** diploma acreditativo.
- Tercero** diploma acreditativo.

Se establece un premio especial, consistente en un diploma acreditativo para el centro, que será adjudicado al trabajo que en cualquiera de las modalidades y a juicio del Jurado resalte la figura de la mujer.

Décimo. Propiedad de los trabajos presentados.

1. Los trabajos presentados, que resulten ganadores, pasarán íntegramente a ser propiedad de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
2. Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados y nominados siguen siendo de los autores de los mismos, pero la Consejería de Educación, Cultura y Universidades reserva el derecho de utilizarlos con fines didácticos siempre que lo considere oportuno.
3. Pasados tres meses a partir del acto de entrega de premios, si los trabajos no han sido retirados, serán utilizados a criterio de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad.

Décimo primero.- Publicación de seleccionados.

Tras la publicación de la relación provisional de centros participantes y trabajos presentados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades.

Murcia, 9 de abril de 2015,

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Fdo. M^o Begoña Iniesta Moreno.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO EN LA XIV EDICIÓN DE LOS PREMIOS "ENCUENTROS MENINA"

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		CP:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

SOLICITA

Participar en la XIV Edición de los Premios "ENCUENTROS MENINA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN TORNO A LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL" convocados por Resolución de la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. (Nota: Se adjunta Anexo II con indicación de las modalidades que participa y número de trabajos presentados).

En..... a de de 2015

SELLO Y FIRMA

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

ANEXO II

XIV Edición PREMIOS “ENCUENTROS MENINA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN TORNO A LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL”

D/D^a.....
como representante del centro
de, presenta a la XIV Edición de los Premios “Encuentros Menina” los siguientes trabajos según las modalidades de la convocatoria (anotar la cantidad de los mismos en cada modalidad).

- trabajos en la modalidad de CORTOS AUDIOVISUALES
- trabajos en la modalidad de VIDEOS MUSICALES
- trabajos en la modalidad de ANUNCIOS
- trabajos en la modalidad de DIAPORAMA

Firma de quién hace la entrega

Fecha y sello del Registro

(Esta hoja junto al anexo I, cumplimentada y sellada, sirve como justificante de entrega)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.